



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS



PARA MAYOR INFORMACIÓN PUEDE COMUNICARSE A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

TELSEP

(01 55) 36 01 75 99 en la Ciudad de México

01 800 288 6688 (Lada sin costo)

web: basica.sep.gob.mx

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Teléfono: 01 800 11 28 700 (interior de la República)

2000 2000 y 2000 3000 extensión 2164 (Ciudad de México)

Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

SISTEMA INTEGRAL DE DENUNCIAS CIUDADANAS (SIDECC)

Página web: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

pnce07chiapas@gmail.com

9ª sur y Calle Pencil, Col. María de la Rivera.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

www.escuelaslibresdeacoso.gob.mx

UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL

Tel. oficina: (961) 61-8-83-00 ext. 1079

ucs.copeyco.chiapas@gmail.com

FOLLETO INFORMATIVO PARA EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LAS ESCUELAS CICLO ESCOLAR 2019-2020



PNCE

PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CHIAPAS

**“Todos podemos participar en la mejora
de nuestras escuelas”**



"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

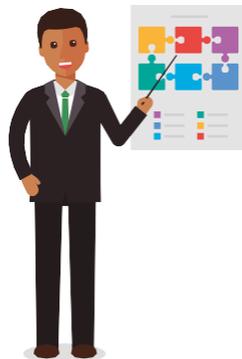
¡Apreciables madres, padres de familia y tutores!

La Secretaría de Educación Pública, a través de los programas federales que desarrolla para mejorar la calidad de la educación de los alumnos, lleva a cabo **acciones de contraloría social** en los planteles escolares.

¡Es muy importante que conozcas sobre la contraloría social, cuál es su propósito y cómo puedes participar!

1. ¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Son actividades de **seguimiento, supervisión y vigilancia** realizadas por los beneficiarios para verificar en las escuelas, el desarrollo de los programas federales, el **cumplimiento de sus metas y acciones**, así como la **correcta aplicación de los recursos asignados** a éstos.



¿Qué es el Programa Nacional de Convivencia Escolar?

El PNCCE es un programa educativo de carácter preventivo y formativo que se implementa en la educación básica favoreciendo el establecimiento de ambientes de convivencia escolar armónica, sana y pacífica que coadyuvan a prevenir situaciones de acoso escolar.

¿Cómo puedo participar?

Pueden participar las escuelas de Educación Básica y Centros de Atención Múltiples del Estado, a través del llenado correspondiente de la Carta Compromiso y los formatos de Comité de Contraloría Social.

Beneficios del programa

Las escuelas que deseen participar con el programa obtendrán los siguientes beneficios:

- Capacitaciones para docentes.
- Talleres para padres, madres y tutores.
- Material de apoyo, cuaderno de actividades para alumnos, guía para el docente (preescolar y primaria).
- Guía para el docente y manual de trabajo para padres, madres y tutores (secundaria).
- Material audiovisual (videos, cápsulas informativas, entre otros).

3. ¿QUIÉN LLEVA A CABO LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Cada escuela pública de educación básica que recibe apoyos de los programas federales como son: *el Programa Escuelas de Tiempo Completo, el Programa Nacional de Convivencia Escolar, el Programa de la Reforma Educativa, el Programa Nacional de Inglés, el Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa y el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa*, debe integrar un Comité de Contraloría Social con la participación de madres y padres de familia, así como tutores, con hijas e hijos inscritos en la escuela.

Pueden participar en este Comité, otras personas de la misma localidad que también formen parte del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación.



4. ¿CÓMO SE FORMA EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?



A través del **Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE)**, de la Asociación de Padres de Familia o equivalente de cada escuela, las madres, padres de familia y tutores, expresan su interés por participar en el **Comité de Contraloría Social**.

En la escuela, se realiza una reunión para integrar el Comité y se constituye de manera democrática, integrando a la misma cantidad de mujeres y hombres para que exista representatividad.



Previo al inicio del ciclo escolar o en los primeros días del mismo, los integrantes del Comité reciben una capacitación y los materiales necesarios para realizar sus actividades de contraloría social.

5. ¿QUÉ ACTIVIDADES REALIZA EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

Responsabilidades y Beneficios

- Recibe capacitación inicial para llevar a cabo sus actividades.
- Realiza reuniones o sesiones de trabajo con la comunidad escolar y con las autoridades.
- Aplica un formato denominado **Informe del Comité de Contraloría Social**, que permite verificar el cumplimiento de los programas federales.
- Informa a la comunidad escolar sobre las acciones de contraloría social que llevó a cabo y sus resultados.



BUZÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS



Cada escuela dará apertura a un buzón donde cualquier actor educativo o del Comité de Contraloría Social pueda presentar y canalizar quejas y/o denuncias a las autoridades educativas locales o estatales en caso de incumplimiento en el desarrollo de un algún programa. Recuerda que a través de tu participación en la contraloría social, la comunidad escolar y las autoridades podrán conocer el cumplimiento de las acciones de los programas federales y la correcta aplicación de los recursos destinados para la mejora de nuestras escuelas.

2. ¿PARA QUÉ SE SIRVE LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Para que los integrantes de la comunidad escolar conozcan qué actividades se realizan en la escuela con los recursos públicos que otorga la Secretaría de Educación Pública; para que verifiquen el buen uso de estos recursos, y se informe cómo se aplican los apoyos asignados: dinero en efectivo, obras, materiales, equipamiento, cursos y talleres, entre otros.

Todo esto, para el beneficio de los aprendizajes de tus hijos.

